

OFICIO ID Nº 25883909/2024

Aristóbulo del Valle, Misiones, 19 de agosto de 2.024.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos **“EXPTE. N.º 150591/2023 FERREIRA MIRTA C/ MARQUEZ LEONARDO S/DIVORCIO”** que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. FERREIRA MIRTA DNI No 14.513.096, y MARQUEZ LEONARDO DNI No 12.494.092; inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Campo Grande, al TOMO 1º, NUMERO VEINTIOCHO, AÑO 1978; 21 de abril de 1.978.-.....

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:*///“Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. FERREIRA MIRTA -DNI No 14.513.096-, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Benítez Calle Francisco Banoni S/N de la*

Localidad de Campo Grande Provincia de Misiones; y MARQUEZ LEONARDO -DNI No 12.494.092-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Capilla del Señor, Barrio Pavon, Danoria No 257, Partido Exaltación de La Cruz Provincia de Buenos Aires; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. FERREIRA MIRTA -DNI N o14.513.096- y MARQUEZ LEONARDO -DNI No 12.494.092-; inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Campo Grande bajo REDACTO R.P.P., TOMO 1º, NUMERO VEINTIOCHO, veintiuno de abril del año mil novecientos setenta y ocho; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente o por cédula o cedula ley a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones". REGISTRADO NRO ID DOCUMENTO: 23225219, SECRETARIA 1, FECHA DE REGISTRO: 18/03/2024, HORA DE REGISTRO: 11:59:04, NÚMERO DE PROTOCOLO: 65/2024.-

No corresponde el pago de tasa administrativa atento que cuentan con el patrocinio letrado de Defensoria Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Edelmira Miral
Date: 2024.03.19 09:03:39 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20

del mes de AGOSTO de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 2733-1-24 Inicio Nº 25003909 de fecha 19 de

AGOSTO Folio Nº 22362 Fº 299

en EXpte Nº 150591/2023 FERRERIS MILTO

el varón LEONORADO S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé referencia archivo: Libro nº 10 Folio 120 Año 2024

Dámite

VIVIANA R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 28

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

SECCION: R.P.P.

TOMO: 150

NUMERO VEINTE Y OCHO

En Campo Grande Depto. Campesino Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las Nueve hs. del día veinte y uno de Abril de mil novecientos setenta y ocho, ante mi, Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Leonardo MARQUEZ D.N.I. 12.484.092

Edad veintiun años, estado soltero nacionalidad argen- tina Profesión Obrero Carbonero lugar de nacimiento Campo Grande - Misiones domiciliado en Campo Grande - Misiones

hijo de Florencio Marquez de nacionalidad argentina de profesión agricul- tor domiciliado en Campo Grande - Misiones y de Sara Carrallo de nacionalidad argentina

de profesión A. Domestica domiciliado en Campo Grande - Misiones y Doña Mirta FERREIRA D.N.I. 14.513.096

Edad diez y seis años, estado soltera nacionalidad argen- tina Profesión A. Domestica lugar de nacimiento Campo Grande - Misiones domiciliada en Campo Grande - Misiones

hija de Franckino Ferreira de nacionalidad brasile- ña de profesión agricultora domiciliada en Campo Grande - Misiones y de Norbenta Ricardo

de nacionalidad argentina de profesión A. Domestica domiciliada en Campo Grande - Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los con- trayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los articulos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don LEONARDO MARQUEZ

y Doña MIRTA FERREIRA quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Roberto César Smith D.N.I. 10.001.506

Edad veintiseis años, estado soltero profesión Maestro Obrero domiciliado en San Ignacio - Misiones

Nombre y Apellido Pablo VÉRON D.N.I. 7.487.766

Edad catorce años, estado casado profesión Obrero rural domiciliado en Campo Grande - Misiones

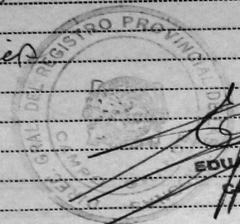
Leida el acta, le firmé a cada uno de los contrayentes, el padre de la novia, quien presta de este modo su consentimiento para este acto y los testigos, basándose en "Contratos" V.C.



MARQUEZ
Leonardo
con
FERREIRA
Mirta
Nota de R.C.F. Paso
al dorso de la hoja

DATOS DEL CONTRAYENTE
DATOS DE LA CONTRAYENTE
DATOS DE LOS TESTIGOS

• ~~Verano~~
Mirta Ferreira
& con el Sr. ~~Ferreira~~
Fallo ~~18/03/2024~~



~~EDUARDO GUSTAVO GNASS
DELEGADO R.P.P.
Misiones~~

= Protocolizado Libro 10 - Folio 120 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. No 2733 J.24 ^{FD} Oficio No 25883709 ²⁰²⁴ de Fecha 19-08-24
Venido del Juzgado C.C.L. de Foz y V. Foz Secretaria N° 3
Con Asiento en A del Valle, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte. N° 150591/2023 FERREIRA Mirta S.
MARQUEZ Leonardo S. DIVORCIO.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposes S/ES.
FERREIRA Mirta DNI N° 14.513.096 Y
MARQUEZ Leonardo DNI N° 12.474.072.
Fecha de Fallo: 18-03-2024
Pro: Edelmira S. Salvi... Juez Fdo: GARCIA DA ROSA, Daisana M. Secretaria
Posadas, Misiones, 21-08-2024.



~~EDUARDO GUSTAVO GNASS
DELEGADO R.P.P.
Misiones~~

POSADAS, 27 Agosto de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 150591/2023 FERREIRA MIRTA C/
MARQUEZ LEONARDO S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.08.2024 08:31:24